Bogotá D.C. 21-08-2024

Señor Capitán de Corbeta
EDGAR JOSÉ AGUIRRE DUARTE
Jefe División Administrativa Dispensario Médico Nivel II Bogotá Bogotá, D.C,

Asunto: Re Evaluación Técnica proceso menor cuantía No.107-ARC-DISAN-DMBOG-2024
C.P. cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CUIDADOS PALIATIVOS– DOMICILIARIOS PARA LOS USUARIOS DE LA ARMADA NACIONAL ADSCRITOS AL DISPENSARIO MÉDICO NIVEL II BOGOTÁ Y REGIONAL CENTRO."

Teniendo en cuenta informe de evaluación presentado el día 14 de agosto de la presente anualidad y acuerdo a documentos subsanados por los oferentes me permito rendir informe así:

Para el presente Proceso No. 107-ARC-DISAN-DMBOG-2024, se presentaron tres (3) oferentes así:

OFERENTE: GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CAPACIDAD TÉCNICA

PROPUESTA OFERENTE GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS

ITEM	EVALUACIÓN
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Diligenciar y aportar debidamente el formulario N 09 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, El oferente deberá diligenciar y aportar debidamente el mencionado formulario.	**CUMPLE**
CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA Mediante su PORTAFOLIO DE SERVICIOS en el que deberá describir en forma detallada los servicios que ofrece, así como ilustración de sus instalaciones, capacidad instalada, equipos (indicando la tecnología con la que cuenta) y relación del recurso humano disponible en forma presencial y permanente, que garanticen la oportunidad y calidad del servicio e Incluir gráficos de procedimientos. El Oferente debe contar con recursos propios para la prestación de los servicios objeto del contrato, por lo cual debe ser certificado expresamente en la propuesta y podrá ser objeto de verificación una vez adjudicado el contrato.	**CUMPLE**

<table>
<tr>
<td>CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN (REPS):

El Oferente debe contar con habilitación de servicios que se ofrece prestar acuerdo al anexo técnico del presente proceso así:

Debe aportar CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN correspondientes del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) del Ministerio de Salud de conformidad con la Ley 10 de 1990; por lo tanto, se requiere el servicio habilitado para la cuidad de Bogotá D.C
Así mismo el oferente deberá certificar por escrito que “Teniendo en cuenta que existen periodos de vigencia de las certificaciones de habilitación deberá garantizar realizar los ajustes para recibir mencionado certificado si durante el transcurso del tiempo de ejecución del contrato se llegaren a vencer mencionados documentos.</td>
<td>CUMPLE</td>
</tr>
<tr>
<td>IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO:

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano, el Oferente debe demostrar que el siguiente personal cuenta con la experiencia laboral y la formación académica para lo cual se deben anexar la siguiente información de cada profesional o auxiliar.

Hoja de vida.
Copia del diploma y/o acta de grado.
Copia de la cédula.
Copia de la inscripción a la secretaria de salud local.
Copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad.
Certificado o documento soporte de inscripción en el RETHUS.

ENFERMERÍA Y TERAPIAS PARA ATENCIÓN PACIENTES DOMICILIARIOS.

<table>
<tr><th>PERFIL DEL RECURSO HUMANO</th><th>CURSO</th></tr>
<tr><td>02 Profesionales de enfermería, con experiencia de 2 años en clínica de heridas.</td><td>-Soporte vital básico.
-Humanización.
- Curso POCT.
-Atención a víctimas de violencia sexual.</td></tr>
<tr><td>02 Auxiliares de enfermería con acciones de formación en cuidado paliativo y experiencia en ámbito domiciliario de 2 años.</td><td>-Duelo en cuidado paliativo.
-Administración segura de medicamentos.
-Toma de muestras de laboratorio.
-Soporte vital básico.
- Curso POCT.
-Humanización.
-Atención a víctimas de violencia sexual.</td></tr>
<tr><td>02 Terapeutas respiratorias con experiencia de 2 años en ámbito hospitalario o domiciliario.</td><td>-Soporte vital básico.
-Humanización.
-Atención a víctimas de violencia sexual.</td></tr>
<tr><td>02 Terapeutas físicas con experiencia de 2 años en ámbito hospitalario; de centros de rehabilitación o domiciliario.</td><td>-Soporte vital básico.
-Humanización.
-Atención a víctimas de violencia sexual.</td></tr>
<tr><td>02 Terapeutas ocupacionales con experiencia de 2 años en ámbito hospitalario; de centros de rehabilitación o domiciliario.</td><td>-Soporte vital básico.
-Humanización.
-Atención a víctimas de violencia sexual.</td></tr>
<tr><td>02 Terapeutas del lenguaje-fonoaudiología con experiencia de 2 años en ámbito hospitalario; de centros de rehabilitación o domiciliario.</td><td>-Soporte vital básico.
-Humanización.
-Atención a víctimas de violencia sexual.</td></tr>
<tr><td>01 Nutricionista con experiencia de 2 años en el ámbito domiciliario.</td><td>-Soporte vital básico.
-Humanización.
-Atención a víctimas de violencia sexual.</td></tr>
</table>

Notas:
-Nota 1: los cursos solicitados deberán estar vigentes a la fecha del cierre del proceso (cuando aplique), así mismo, para cada profesional o técnico que se relaciona deberán cumplir con la totalidad de los cursos requeridos.
-Nota 2: Los servicios deberán ser prestados por profesionales idóneos en cada área y por ningún motivo podrá ser asumido por estudiantes o practicantes.</td>
<td>NO CUMPLE,

no se evidencia la experiencia requerida de 2 años en clínica de heridas, para los 2 soportes profesionales que anexaron.

No Subsano</td>
</tr>
</table>

POLÍTICA DE CALIDAD El Oferente cuenta con Política de CALIDAD y se compromete a remitir al Dispensario Médico Nivel II Bogotá , los INDICADORES DE CALIDAD y copia del cargue en el sistema de información de MINSALUD y demás información necesaria o requerida para la inspección, vigilancia y control en los períodos establecidos por la normatividad vigente (Resolución 256 de 2016 de MINSALUD), con el propósito de verificar la medición del desempeño, los resultados y la implementación efectiva de intervenciones y estrategias para el logro de resultados. Oferente deberá aportar los siguientes documentos: -POLÍTICA DE CALIDAD. POLÍTICA DE HUMANIZACIÓN. POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE	**CUMPLE**
CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE AMBULANCIAS PARA SERVICIOS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO Y ASISTENCIAL MEDICALIZADO. Horarios de servicios: lunes a domingos durante las 24 horas con un teléfono para comunicación inmediata por parte del usuario.	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente diligenciará el FORMULARIO No 08 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en su totalidad con letra clara y legible, no puede ser modificado, no debe contener tachones ni enmendaduras y debe ser firmado únicamente por el Representante Legal. Si Durante la verificación por parte del funcionario(s) evaluador nombrado por la Dirección de Sanidad Naval se evidencia que el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es menor al 61% se evaluará al oferente como NO CUMPLE. Nota: Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo, el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, tiene una vigencia de 3 años, si la certificación del oferente supera los 3 años se debe solicitar la certificación de curso de actualización de 20 horas.	**NO CUMPLE**, se le informa al oferente que el formulario presentado le falta el logo de calidad. No Subsano
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Teniendo en cuenta la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias normatividad, El oferente diligenciará el FORMULARIO No. 11 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.	**CUMPLE**

ESPECIFICAC IONES EXCLUYENTES El proponente deberá acreditar expresamente que el servicio a ofertar cumple al cien por cien (100%) con las especificaciones técnicas que corresponderán a cada uno de los ITEMS. Que se encuentran en el ANEXO 2. ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXCLUYENTES NO SUBSANABLES, estas serán aceptadas con el diligenciamiento del FORMULARIO No. 6 PROPUESTA ECONÓMICA y CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CUMPLE.**

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN.

Por lo anterior, El oferente GLOBAL LIFE AMBULANCIAS SAS **NO CUMPLE.**

PROPUESTA OFERENTE CUIDADOS CRONICOS Y PALIATIVOS

ITEM	EVALUACIÓN
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Diligenciar y aportar debidamente el formulario N 09 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, El oferente deberá diligenciar y aportar debidamente el mencionado formulario.	**CUMPLE**
CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA Mediante su PORTAFOLIO DE SERVICIOS en el que deberá describir en forma detallada los servicios que ofrece, así como ilustración de sus instalaciones, capacidad instalada, equipos (indicando la tecnología con la que cuenta) y relación del recurso humano disponible en forma presencial y permanente, que garanticen la oportunidad y calidad del servicio e Incluir gráficos de procedimientos. El Oferente debe contar con recursos propios para la prestación de los servicios objeto del contrato, por lo cual debe ser certificado expresamente en la propuesta y podrá ser objeto de verificación una vez adjudicado el contrato.	**CUMPLE**
CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN (REPS): El Oferente debe contar con habilitación de servicios que se ofrece prestar acuerdo al anexo técnico del presente proceso así: Debe aportar CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN correspondientes del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) del Ministerio de Salud de conformidad con la Ley 10 de 1990; por lo tanto, se requiere el servicio habilitado para la cuidad de Bogotá D.C . Así mismo el oferente deberá certificar por escrito que "Teniendo en cuenta que existen periodos de vigencia de las certificaciones de habilitación deberá garantizar realizar los ajustes para recibir mencionado certificado si durante el transcurso del tiempo de ejecución del contrato se llegaren a vencer mencionados documentos.	**CUMPLE**

IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO: Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano, el Oferente debe demostrar que el siguiente personal cuenta con la experiencia laboral y la formación académica para lo cual se deben anexar la siguiente información de cada profesional o auxiliar. Hoja de vida. Copia del diploma y/o acta de grado. Copia de la cédula. Copia de la inscripción a la secretaria de salud local. Copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad. Certificado o documento soporte de inscripción en el RETHUS. **ENFERMERÍA Y TERAPIAS PARA ATENCIÓN PACIENTES DOMICILIARIOS.** **PERFIL DEL RECURSO HUMANO** / **CURSO** 02 Profesionales de enfermería, con experiencia de 2 años en clínica de heridas. — -Soporte vital básico. -Humanización. - Curso POCT. -Atención a víctimas de violencia sexual. 02 Auxiliares de enfermería con acciones de formación en cuidado paliativo y experiencia en ámbito domiciliario de 2 años. — -Duelo en cuidado paliativo. -Administración segura de medicamentos. -Toma de muestras de laboratorio. -Soporte vital básico. - Curso POCT. -Humanización. -Atención a víctimas de violencia sexual. 02 Terapeutas respiratorias con experiencia de 2 años en ámbito hospitalario o domiciliario. — -Soporte vital básico. -Humanización. -Atención a víctimas de violencia sexual. 02 Terapeutas físicas con experiencia de 2 años en ámbito hospitalario; de centros de rehabilitación o domiciliario. — -Soporte vital básico. -Humanización. -Atención a víctimas de violencia sexual. 02 Terapeutas ocupacionales con experiencia de 2 años en ámbito hospitalario; de centros de rehabilitación o domiciliario. — -Soporte vital básico. -Humanización. -Atención a víctimas de violencia sexual. 02 Terapeutas del lenguaje-fonoaudiología con experiencia de 2 años en ámbito hospitalario; de centros de rehabilitación o domiciliario. — -Soporte vital básico. -Humanización. -Atención a víctimas de violencia sexual. 01 Nutricionista con experiencia de 2 años en el ámbito domiciliario. — -Soporte vital básico. -Humanización. -Atención a víctimas de violencia sexual. Notas: -Nota 1: los cursos solicitados deberán estar vigentes a la fecha del cierre del proceso (cuando aplique), así mismo, para cada profesional o técnico que se relaciona deberán cumplir con la totalidad de los cursos requeridos. -Nota 2: Los servicios deberán ser prestados por profesionales idóneos en cada área y por ningún motivo podrá ser asumido por estudiantes o practicantes.	**CUMPLE**
POLÍTICA DE CALIDAD l El Oferente cuenta con Política de CALIDAD y se compromete a remitir al Dispensario Médico Nivel II Bogotá , los INDICADORES DE CALIDAD y copia del cargue en el sistema de información de MINSALUD y demás información necesaria o requerida para la inspección, vigilancia y control en los períodos establecidos por la normatividad vigente (Resolución 256 de 2016 de MINSALUD), con el propósito de verificar la medición del desempeño, los resultados y la implementación efectiva de intervenciones y estrategias para el logro de resultados. l Oferente deberá aportar los siguientes documentos: POLÍTICA DE CALIDAD. POLÍTICA DE HUMANIZACIÓN.	**CUMPLE**

POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE.	
CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE AMBULANCIAS PARA SERVICIOS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO Y ASISTENCIAL MEDICALIZADO. Horarios de servicios: lunes a domingos durante las 24 horas con un teléfono para comunicación inmediata por parte del usuario.	**NO CUMPLE**, no se evidencia documentos soporte. No subsano
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El oferente diligenciará el FORMULARIO No 08 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en su totalidad con letra clara y legible, no puede ser modificado, no debe contener tachones ni enmendaduras y debe ser firmado únicamente por el Representante Legal. Si Durante la verificación por parte del funcionario(s) evaluador nombrado por la Dirección de Sanidad Naval se evidencia que el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es menor al 61% se evaluará al oferente como NO CUMPLE. Nota: Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo, el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, tiene una vigencia de 3 años, si la certificación del oferente supera los 3 años se debe solicitar la certificación de curso de actualización de 20 horas.	**NO CUMPLE,** el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, no está vigente, si la certificación del oferente supera los 3 años se debe solicitar la certificación de curso de actualización de 20 horas. No subsano
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Teniendo en cuenta la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias normatividad, El oferente diligenciará el FORMULARIO No. 11 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.	**CUMPLE**
ESPECIFICAC IONES EXCLUYENTES El proponente deberá acreditar expresamente que el servicio a ofertar cumple al cien por cien (100%) con las especificaciones técnicas que corresponderán a cada uno de los ITEMS. Que se encuentran en el ANEXO 2. ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXCLUYENTES NO SUBSANABLES, estas serán aceptadas con el diligenciamiento del FORMULARIO No. 6 PROPUESTA ECONÓMICA y CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN.

Por lo anterior, El oferente CUIDADOS CRONICOS Y PALIATIVOS **NO CUMPLE**.

PROPUESTA OFERENTE SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD S.A.S(SERVINSALUD)

ITEM	EVALUACIÓN
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Diligenciar y aportar debidamente el formulario N 09 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, El oferente deberá diligenciar y aportar debidamente el mencionado formulario.	**CUMPLE**
CAPACIDAD OPERACIONAL Y ADMINISTRATIVA Mediante su PORTAFOLIO DE SERVICIOS en el que deberá describir en forma detallada los servicios que ofrece, así como ilustración de sus instalaciones, capacidad instalada, equipos (indicando la tecnología con la que cuenta) y relación del recurso humano disponible en forma presencial y permanente, que garanticen la oportunidad y calidad del servicio e Incluir gráficos de procedimientos. El Oferente debe contar con recursos propios para la prestación de los servicios objeto del contrato, por lo cual debe ser certificado expresamente en la propuesta y podrá ser objeto de verificación una vez adjudicado el contrato.	**CUMPLE**
CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN (REPS): El Oferente debe contar con habilitación de servicios que se ofrece prestar acuerdo al anexo técnico del presente proceso así: Debe aportar CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN correspondientes del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) del Ministerio de Salud de conformidad con la Ley 10 de 1990; por lo tanto, se requiere el servicio habilitado para la cuidad de Bogotá D.C. Así mismo el oferente deberá certificar por escrito que "Teniendo en cuenta que existen periodos de vigencia de las certificaciones de habilitación deberá garantizar realizar los ajustes para recibir mencionado certificado si durante el transcurso del tiempo de ejecución del contrato se llegaren a vencer mencionados documentos.	**CUMPLE**
IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO: Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano, el Oferente debe demostrar que el siguiente personal cuenta con la experiencia laboral y la formación académica para lo cual se deben anexar la siguiente información de cada profesional o auxiliar. Hoja de vida. Copia del diploma y/o acta de grado. Copia de la cédula. Copia de la inscripción a la secretaria de salud local. Copia del contrato de trabajo o su equivalente que demuestre vinculación con la entidad. Certificado o documento soporte de inscripción en el RETHUS.	**CUMPLE**

ENFERMERÍA Y TERAPIAS PARA ATENCIÓN PACIENTES DOMICILIARIOS.

PERFIL DEL RECURSO HUMANO	CURSO
02 Profesionales de enfermería, con experiencia de 2 años en clínica de heridas.	-Soporte vital básico. -Humanización. - Curso POCT. -Atención a víctimas de violencia sexual.
02 Auxiliares de enfermería con acciones de formación en cuidado paliativo y experiencia en ámbito domiciliario de 2 años.	-Duelo en cuidado paliativo. -Administración segura de medicamentos. -Toma de muestras de laboratorio. -Soporte vital básico. - Curso POCT. -Humanización. -Atención a víctimas de violencia sexual.
02 Terapeutas respiratorias con experiencia de 2 años en ámbito hospitalario o domiciliario.	-Soporte vital básico. -Humanización. -Atención a víctimas de violencia sexual.
02 Terapeutas físicas con experiencia de 2 años en ámbito hospitalario; de centros de rehabilitación o domiciliario.	-Soporte vital básico. -Humanización. -Atención a víctimas de violencia sexual.
02 Terapeutas ocupacionales con experiencia de 2 años en ámbito hospitalario; de centros de rehabilitación o domiciliario.	-Soporte vital básico. -Humanización. -Atención a víctimas de violencia sexual.
02 Terapeutas del lenguaje-fonoaudiología con experiencia de 2 años en ámbito hospitalario; de centros de rehabilitación o domiciliario.	-Soporte vital básico. -Humanización. -Atención a víctimas de violencia sexual.
01 Nutricionista con experiencia de 2 años en el ámbito domiciliario.	-Soporte vital básico. -Humanización. -Atención a víctimas de violencia sexual.

Notas:
-Nota 1: los cursos solicitados deberán estar vigentes a la fecha del cierre del proceso (cuando aplique), así mismo, para cada profesional o técnico que se relaciona deberán cumplir con la totalidad de los cursos requeridos.
-Nota 2: Los servicios deberán ser prestados por profesionales idóneos en cada área y por ningún motivo podrá ser asumido por estudiantes o practicantes.

- **POLITICA DE CALIDAD**

El Oferente cuenta con Política de CALIDAD y se compromete a remitir al Dispensario Médico Nivel II Bogotá , los INDICADORES DE CALIDAD y copia del cargue en el sistema de información de MINSALUD y demás información necesaria o requerida para la inspección, vigilancia y control en los períodos establecidos por la normatividad vigente (Resolución 256 de 2016 de MINSALUD), con el propósito de verificar la medición del desempeño, los resultados y la implementación efectiva de intervenciones y estrategias para el logro de resultados.

Oferente deberá aportar los siguientes documentos: POLÍTICA DE

CALIDAD.
POLÍTICA DE HUMANIZACIÓN.
POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE.

CUMPLE

- **CERTIFICADO DE HABILITACIÓN DE AMBULANCIAS PARA SERVICIOS DE TRANSPORTE ASISTENCIAL BÁSICO Y ASISTENCIAL MEDICALIZADO.**

Horarios de servicios: lunes a domingos durante las 24 horas con un teléfono para comunicación inmediata por parte del usuario.

CUMPLE

• **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente diligenciará el FORMULARIO No 08 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, en su totalidad con letra clara y legible, no puede ser modificado, no debe contener tachones ni enmendaduras y debe ser firmado únicamente por el Representante Legal. Si Durante la verificación por parte del funcionario(s) evaluador nombrado por la Dirección de Sanidad Naval se evidencia que el porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo es menor al 61% se evaluará al oferente como NO CUMPLE. Nota: Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 4927 de 2016 del Ministerio del Trabajo, el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas en SST, tiene una vigencia de 3 años, si la certificación del oferente supera los 3 años se debe solicitar la certificación de curso de actualización de 20 horas.	**CUMPLE**
• **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL** Teniendo en cuenta la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, los recursos naturales y el medio ambiente, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias normatividad, El oferente diligenciará el FORMULARIO No. 11 SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL.	**CUMPLE**
ESPECIFICAC IONES EXCLUYENTES • El proponente deberá acreditar expresamente que el servicio a ofertar cumple al cien por cien (100%) con las especificaciones técnicas que corresponderán a cada uno de los ITEMS. Que se encuentran en el ANEXO 2. ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS EXCLUYENTES NO SUBSANABLES, estas serán aceptadas con el diligenciamiento del FORMULARIO No. 6 PROPUESTA ECONÓMICA y CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN.

Por lo anterior, El oferente **SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD S.A.S(SERVINSALUD) CUMPLE.**

PONDERACIÓN TECNICA

Teniendo en cuenta que las propuestas que resulten habilitadas pasarán a una fase de selección dentro de la cual la oferta más favorable será aquella que obtenga el mayor puntaje en la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el presente proceso, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 5 de la ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 88 de la ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Una vez validado el cumplimiento de los requisitos técnicos, financieros, económicos y jurídicos, el oferente que se encuentran habilitados para realizar la ponderación técnica es:

SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD SAS- SERVINSALUD IPS.

De lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en el presente proceso se realiza la ponderación así:

PONDERABLE	SOCIEDAD DE SERVICIOS INTEGRALES EN SALUD SAS-SERVINSALUD IPS
TÉCNICO	**500**
ECONÓMICO	**400**
TOTAL, PUNTAJE	**900**
APOYO MIPYMES	**1,35**
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	**2,25**
INDUSTRIA NACIONAL	**0**
	903,60

Este comité se permite indicar que para el caso de **CALIFICACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS - CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003 "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL,** el oferente no anexo los soportes que se requieren así **"**Para ello deberá anexar el listado del contratista con nombre, documento de identificación, números de contratos, objeto del contrato, pago de seguridad social.", por lo tanto, la puntuación es 0.

Atentamente;

Original Firmado
S1, Andrés Mauricio Molinares Arismedy